ACTA NÚMERO 027
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Juárez, Nuevo León, siendo las 13:30 horas, del día 18 de Septiembre de 2013-dos mil trece, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Vigésima Séptima Sesión, con carácter de Ordinaria, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., así como el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, toma el uso de la palabra el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, el cual manifestó lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APERTURA

"Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria"

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

C.RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal, C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora, C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor, C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora, C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor, C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora, C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor, C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor, C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava, Regidora, C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, Noveno Regidor, C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor, C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora, C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor, C. PROFR. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor, C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero, C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo, C. PROFR. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA (EL DE LA VOZ) EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO), EL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. MARICRUZ OYERVIDES GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, PARA LLEVAR ADELANTE LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.**

VI.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA SOLICITUD PRESENTADA POR FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) DE AUTORIZACIÓN PARA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LAS COLONIAS "BURÓCRATAS DE GUADALUPE", "LOMAS DE LOS NARANJOS"(FOM-219), "LOS VALLES 3er SECTOR"(FOM-307) Y "CERRO DE LA SILLA"(FOM-236) HASTA EN TANTO SE FORMALICE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE CONFORMAN A DICHAS COLONIAS.**

VII.-PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, DE APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO DE HASTA UN 100% EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LOS COSTOS POR DAÑOS OCASIONADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA, EMPRESA O CONTRIBUYENTE, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN OTORGAR DICHO SUBSIDIO.**

VIII.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013.**

IX.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL CONVENIO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO DERIVADO DE CONSUMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO Y "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY" I.P.D.**

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI..- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, procedo a someter a su aprobación el orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual me permito poner a su consideración se dispense la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad. Los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 2

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, EN VIRTUD DE HABER SIDO CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Enseguida, el Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Secretario, ¿alguno de los compañeros regidores o síndicos, tiene alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión anterior? Se procede a someter a votación el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO NO. 3

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR. CON UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. MARICRUZ OYERVIDES GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, PARA LLEVAR ADELANTE LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN,** para lo cual cedo el uso de la palabra al Regido Pablo Abidán González Alemán, de la Comisión de Reglamentos.

En el uso de la palabra el Regidor Pablo Abidán González Alemán da lectura a la solicitud presentada por la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Regidor, "Señores Regidores y Síndicos, procedo a someter para su aprobación la propuesta presentada por la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

A favor.

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No. 4

El C. Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y expresa: C. Presidente Municipal y H. miembros del Cabildo me permito informar que por **UNANIMIDAD** de votos de los ediles presentes se aprueba **LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. MARICRUZ OYERVIDES GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, PARA LLEVAR ADELANTE LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN** que será conformado por las siguientes personas:

I.-C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL
II.-C. MARICRUZ OYERVIDES GUTIÉRREZ	DIRECTORA DEL INMUJERES
III.-C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA	TESORERO MUNICIPAL

IV.- CAPITÁN PRIMERO VÍCTOR GARCÍA PÉREZ	SEGURIDAD PÚBLICA
V.- C. ARMANDO FRÍAS GUAJARDO	OFICINA DEL ALCALDE
VI.- DR. GERARDO A. DUEÑAS RAMÍREZ	SERVICIOS DE SALUD
VII.-C. C. FÉLIX C. SALINAS MORALES	DESARROLLO SOCIAL
VIII.-C. MAGDALENA MATAMOROS DE C.	REPRESENTANTES DE LA SOC. CIVIL
C. ALICIA GARZA GARCÍA	
IX.-C. CIPRIANO TIJERINA FLORES	REPRESENTANTES DEL ÁMBITO
C. REYNA SONIA CARLÍN	ACADÉMICO

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

VI.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA SOLICITUD PRESENTADA POR FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) DE AUTORIZACIÓN PARA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LAS COLONIAS "BURÓCRATAS DE GUADALUPE", "LOMAS DE LOS NARANJOS"(FOM-219), "LOS VALLES 3er SECTOR"(FOM-307) Y "CERRO DE LA SILLA"(FOM-236) HASTA EN TANTO SE FORMALICE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE CONFORMAN A DICHAS COLONIAS,** para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

En el uso de la palabra el Tesorero Municipal da lectura al escrito presentado por Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY).

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias Señor Tesorero, Señores Regidores y Síndicos procedo a someter para su aprobación la solicitud presentada por FOMERREY, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por **MAYORÍA** de votos de los Ediles presentes y con el voto en contra del Regidor Evaristo Cantero Guerrero, se aprueba **LA SOLICITUD PRESENTADA POR FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) DE AUTORIZACIÓN PARA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LAS COLONIAS "BURÓCRATAS DE GUADALUPE", "LOMAS DE LOS NARANJOS"(FOM-219), "LOS VALLES 3er SECTOR"(FOM-307) Y "CERRO DE LA SILLA"(FOM-236) HASTA EN TANTO SE FORMALICE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE CONFORMAN A DICHAS COLONIAS.**

C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

VII.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, DE APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO DE HASTA UN 100% EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LOS COSTOS POR DAÑOS OCASIONADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA, EMPRESA O CONTRIBUYENTE, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN OTORGAR DICHO SUBSIDIO ,** para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

En el uso de la palabra el Tesorero Municipal da lectura al escrito firmado por él y en el que detalla la solicitud planteada al H. Cabildo.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias Señor Tesorero, Señores Regidores y Síndicos procedo a someter para su aprobación la solicitud presentada por nuestro Tesorero Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por **MAYORÍA** de votos de los Ediles presentes, se aprueba **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, DE APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO DE HASTA UN 100% EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN LOS COSTOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL POR PARTE DE CUALQUIER CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN OTORGAR DICHO SUBSIDIO, ASÍ MISMO DICHA FACULTAD ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 30-TREINTA DE OCTUBRE DEL 2015-DOSMIL QUINCE Y PODRÁN SER REVOCADAS SOLO A PETICIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL O EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL , AMBOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, A LA FECHA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 67 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONÁNDOLO CON LOS NUMERALES 14 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 78 FRACCIÓN I Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SUBJETIVOS 1812 Y 2103 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.**

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

VIII.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013,** para lo cual cedo el uso de la palabra al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal C. Saúl Gustavo Alanís Garza, quien da lectura al informe de Tesorería Municipal de subsidios y descuentos correspondientes al primer trimestre del 2013:

INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES
AL 1ER TRIMESTRE DEL 2013

PARA CONOCIMIENTO:

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PREDIAL	CONDONACIÓN RECARGOS	$ 87,404.00	$ 30,530.00	$ 9,066.00	$ 127,000.00
	DESC. DE REZ. DE RECARGOS	$ 1,328,494.00	$ -	$ -	$ 1,328,494.00
	SUBSIDIOS DE LEY 10 Y 15 %	$ 2,446,732.00	$ 99,493.00	$ -	$ 2,546,225.00
	SUBSIDIOS HASTA 50% REGIÓN 60 A LA 67 BASES GRAL	$ 2,910,740.00	$ 813,990.00	$ 245,723.00	$ 3,970,453.00
	LICENCIAS DE MANEJO	$ 738.00	$ 246.00	$ 246.00	$ 1,230.00
	DES. RECARGOS DE I.S.A.I.	$ -	$ 151.27	$ -	$ 151.27
	ABARROTES C/V DE CERVEZA	$ -	$ 721.43	$ 155.10	$ 876.53
	DEPOSITO C/V DE VINOS Y LICO.	$ -	$ 2,558.88	$ -	$ 2,558.88
	DESC. MULTAS DE TRANSITO	$ -	$ -	$ 1,215.90	$ 1,215.90
		$ 6,774,108.00	**$ 947,690.58**	**$ 256,406.00**	**$ 7,978,204.58**

INFORME DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES
AL 1ER TRIMESTRE DEL 2013

PARA APROBACIÓN

ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
$ 1,121,929.00	$ 221,322.00	$ 7,701.00	$ 1,350,952.00

SUBSIDIOS DE DESCUENTO REGIÓN 60 A 67
DE 57% A 80% ART. SEXTO FRACC. 2 LEY DE INGRESOS

NOTA: CON FUNDAMENTO EN ART. SEXTO FRACC. 1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS: EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias Señor Tesorero, Señores Regidores y Síndicos procedo a someter para su aprobación

informe de Tesorería Municipal de subsidios y descuentos correspondientes al primer trimestre del 2013, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No. 7

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por **MAYORÍA** de votos de los Ediles presente se aprueba **EL INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.**

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día:

IX.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL CONVENIO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO DERIVADO DE CONSUMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO Y "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY" I.P.D. ,** para desahogar el presente punto del orden del di accedo el uso de la palabra al Secretario de finanzas y Tesorero Municipal quien en el uso de la misma da lectura al convenio correspondiente y que a continuación se describe:

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO DERIVADO DE CONSUMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"SERVICIOS"** REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHA INSTITUCIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO – SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. Y C.P. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA – SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE

MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **"SERVICIOS"** declara:

I.1. Que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., es una Institución Pública Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, creada por Decreto número 41 (cuarenta y uno) reformado según Decretos 350 (trescientos cincuenta) y 53 (cincuenta y tres) que aparecen publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 9 (nueve) de mayo de 1956 (mil novecientos cincuenta y seis), 16 (dieciséis) de agosto de 2000 (dos mil) y 7 (siete) de febrero de 2007 (dos mil siete) respectivamente; que tiene por objeto prestar el servicio público de agua potable, drenaje y saneamiento, a los habitantes del Estado de Nuevo León, para lo cual cuenta con la infraestructura necesaria, que se encuentra facultada para celebrar todos los actos o contratos conducentes para alcanzar las finalidades señaladas y la buena administración de los servicios que presta en los términos de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, así como de los acuerdos que sobre cuotas y tarifas por la prestación de estos servicios, expida y publique en el Periódico Oficial de la Entidad, el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

I.2. Que de conformidad con los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 5 de la Ley que Crea a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., el Ing. Emilio Rangel Woodyard fue designado por el Ejecutivo del Estado como Director General de esta Institución mediante oficio número 089-A/2006, de fecha 28 de Abril del 2006, teniendo en consecuencia las facultades que corresponden a un apoderado general para actos de administración de conformidad con el Artículo 5 Bis de la ley que Crea a la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

I.3. Que **"EL MUNICIPIO"** al día 30 (treinta) de Septiembre de 2013 (dos mil trece), adeuda a **"SERVICIOS"** la cantidad de $10'362,617.00 (Diez Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), por concepto de consumo de los servicios de agua potable y drenaje sanitario a cargo del Municipio de Ciudad Juárez, N.L.

II. **"EL MUNICIPIO"** declara:

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política de Nuevo León y 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar, convenir y obligarse en los términos que más adelante se precisan.

II.2. Por su parte el C.P. Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Nuevo León, manifiesta que tiene la representación del R. Ayuntamiento y se encuentra facultado para la celebración de convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 14 fracción I, 27 fracción II y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

II.3. Que reconocen que tienen un adeudo a favor de **"SERVICIOS"** por la cantidad de $10'362,617.00 (Diez Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de los servicios públicos de agua y drenaje a cargo del Municipio de Ciudad Juárez, N.L.

II.4 Que el Cabildo del Municipio de Juárez, Nuevo León, autoriza el presente Convenio de Pago, mediante la Sesión No. 27 vigésima séptima incluida en el acta No. 27, de fecha 18-dieciocho de Septiembre del 2013-dos mil trece.

III. Ambas partes declaran:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen.

Por lo anteriormente expuesto, las partes que intervienen en el presente están de acuerdo en cumplir y obligarse de acuerdo a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DE ADEUDO: **"EL MUNICIPIO"** reconoce que adeuda a **"SERVICIOS"** al día 30 de Septiembre de 2013 la cantidad de $10'362,617 (Diez Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), por los conceptos y cantidades que se describen a continuación:

Concepto	Importe
Agua	$4,352,946.00

Drenaje	$484,138.00
IVA	$1,202,999.00
Recargos	$4,315,351.00
Cargos Varios	$7,182.00
Total	**$10,362,617.00**

$10'362,617 (Diez Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: "EL MUNICIPIO" cubrirá el adeudo antes mencionado de la siguiente forma:

a) Pagará a **"SERVICIOS"** la cantidad de $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la firma del presente convenio por concepto de anticipo.

b) El monto restante del adeudo, esto es, la cantidad de $9,862,617.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), se compromete a liquidarla mediante pagos mensuales por las cantidades y las fechas de pago señaladas en el siguiente calendario más las cantidades que mensualmente le resulten derivadas por el servicio que la Institución le preste por concepto de agua potable, contra la entrega de las facturas correspondientes.

No.	Cantidad	Fecha
1	$ 500,000.00	31 de Octubre de 2013
2	$ 92,454.00	30 de Noviembre de 2013
3	$ 92,454.00	31 de Diciembre de 2013
4	$ 92,454.00	31 de Enero de 2014
5	$ 92,454.00	28 de Febrero de 2014
6	$ 92,454.00	31 de Marzo de 2014
7	$ 92,454.00	30 de Abril de 2014

8	$ 92,454.00	31 de Mayo de 2014
9	$ 92,454.00	30 de Junio de 2014
10	$ 92,454.00	31 de Julio de 2014
11	$ 92,454.00	31 de Agosto de 2014
12	$ 92,454.00	30 de Septiembre de 2014
13	$ 92,454.00	31 de Octubre de 2014
14	$ 92,454.00	30 de Noviembre de 2014
15	$ 92,454.00	31 de Diciembre de 2014
16	$ 92,454.00	31 de Enero de 2015
17	$ 92,454.00	28 de Febrero de 2015
18	$ 92,454.00	31 de Marzo de 2015
19	$ 92,454.00	30 de Abril de 2015
20	$ 92,454.00	31 de Mayo de 2015
21	$ 92,454.00	30 de Junio de 2015
22	$ 92,454.00	31 de Julio de 2015
23	$ 92,454.00	30 de Agosto de 2015
24	$ 92,454.00	30 de Septiembre de 2015
25	$ 92,454.00	31 de Octubre de 2015
26	$ 92,454.00	30 de Noviembre de 2015
27	$ 92,454.00	31 de Diciembre de 2015
28	$ 92,454.00	31 de Enero de 2016
29	$ 92,454.00	29 de Febrero de 2016
30	$ 92,454.00	31 de Marzo de 2016
31	$ 92,454.00	30 de Abril de 2016
32	$ 92,454.00	31 de Mayo de 2016
33	$ 92,454.00	30 de Junio de 2016
34	$ 92,454.00	31 de Julio de 2016
35	$ 92,454.00	31 de Agosto de 2016
36	$ 92,454.00	30 de Septiembre de 2016
37	$ 92,454.00	31 de Octubre de 2016
38	$ 92,454.00	30 de Noviembre de 2016
39	$ 92,454.00	31 de Diciembre de 2016
40	$ 92,454.00	31 de Enero de 2017

41	$ 92,454.00	28 de Febrero de 2017
42	$ 92,454.00	31 de Marzo de 2017
43	$ 92,454.00	30 de Abril de 2017
44	$ 92,454.00	31 de Mayo de 2017
45	$ 92,454.00	30 de Junio de 2017
46	$ 92,454.00	31 de Julio de 2017
47	$ 92,454.00	31 de Agosto de 2017
48	$ 92,454.00	30 de Septiembre de 2017
49	$ 92,454.00	31 de Octubre de 2017
50	$ 92,454.00	30 de Noviembre de 2017
51	$ 92,454.00	31 de Diciembre de 2017
52	$ 92,454.00	31 de Enero de 2018
53	$ 92,454.00	28 de Febrero de 2018
54	$ 92,454.00	31 de Marzo de 2018
55	$ 92,454.00	30 de Abril de 2018
56	$ 92,454.00	31 de Mayo de 2018
57	$ 92,454.00	30 de Junio de 2018
58	$ 92,454.00	31 de Julio de 2018
59	$ 92,454.00	31 de Agosto de 2018
60	$ 92,454.00	30 de Septiembre de 2018
61	$ 92,480.00	31 de Octubre de 2018
62	$ 4,315,351.00	30 de Noviembre de 2018

TERCERA.- RECARGOS E INTERESES: "SERVICIOS", sujeto al cumplimiento del presente convenio, condonará a **"EL MUNICIPIO"** el pago de los recargos y los intereses generados sobre éstos, esto es la cantidad de $4'315,351.00 (Cuatro Millones Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones consignadas en este instrumento.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN DE PAGO: Todas las cantidades señaladas en el

debidamente documentadas a fin de garantizar su cumplimiento, por lo que en este acto **"EL MUNICIPIO"** suscribe a favor de **"SERVICIOS"** 62 (sesenta y dos) títulos de crédito denominados "PAGARÉS", por las cantidades y fechas de vencimiento establecidas en el calendario de pago antes mencionado. En el entendido que el Pagaré identificado bajo el número 62 (sesenta y dos) mediante el cual se garantiza el pago de los Recargos e Intereses de dichos Recargos, será cancelado a favor de **"EL MUNICIPIO"** siempre y cuando se cumpla con el supuesto señalado en la cláusula inmediata anterior.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** incumpla con el pago de 2 (dos) documentos consecutivos, faculta a **"SERVICIOS"** para hacer exigible la totalidad del adeudo mediante la reclamación de todos y cada uno de los pagarés suscritos, independientemente de su fecha de vencimiento.

QUINTA.- INTERESES: "EL MUNICIPIO" acuerda que el tiempo es una condición esencial y que en el evento de que las cantidades consignadas en cada Pagaré no se cubran a su vencimiento, cada documento comenzará inmediatamente a generar intereses, calculándose los mismos en base al Interés Fiscal aplicable, hasta en tanto no se cumpla con su obligación de pago.

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente convenio comenzará en la fecha de firma del mismo y concluirá una vez que **"SERVICIOS"** reciba a su entera satisfacción el pago de las cantidades que le adeuda **"EL MUNICIPIO"**.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes convienen que en el presente convenio podrá terminarse de forma anticipada y de pleno derecho de forma unilateral por parte de **"SERVICIOS"** sin necesidad de declaratoria judicial, por cualquier causa y/o incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** a las obligaciones contraídas por éste en el presente instrumento. En cuyo caso bastará únicamente con que **"SERVICIOS"** comunique por escrito la terminación anticipada a **"EL MUNICIPIO".**

OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD: Las partes acuerdan y reconocen que en el presente convenio no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión ni ningún otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad o invalidez.

NOVENA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES: Las partes señalan como domicilios convencionales para oír y recibir cualquier clase de aviso o notificación relacionados con el presente convenio los siguientes:

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., señala el ubicado en la calle Matamoros 1717 poniente colonia Obispado en el municipio de Monterrey, N.L.

EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, señala el ubicado en la calle Zaragoza entre la calle Juárez sin número en el Centro de Ciudad Juárez, Nuevo León, C.P. 67250.

Todo aviso, comunicación, notificación, requerimiento o pago que proceda entre las partes, deberá realizarse en los domicilios arriba citados. En caso de cambio de domicilio, deberá notificarse a la contraparte con la debida oportunidad.

DÉCIMA.- ENCABEZADOS: Los encabezados que se señalan en el presente convenio tienen el único propósito de utilizarse como referencia, por lo que no forman parte integrante del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, ambas partes acuerdan expresamente someterse a las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, y al fuero de los tribunales competentes en el municipio de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente convenio y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado a su entera conformidad, ante la presencia de 4 (cuatro) testigos que dan fe de su celebración, en Monterrey, Nuevo León, a los 31 (treinta y un) días del mes de Octubre de 2013 (dos mil trece).

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

C. EMILIO RANGEL WOODYARD

DIRECTOR GENERAL

"EL MUNICIPIO"

C.P. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
SEGUNDO SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

TESTIGO

C. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

TESTIGO

C. TOMÁS GARZA GUILLÉN

DIRECTOR COMERCIAL DE SADM

TESTIGO

C. ADRIANA VILDOZOLA GORIVAR

JEFE DE CUENTAS ESPECIALES DE SADM

TESTIGO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA PÁGINA CORRESPONDEN AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SEGÚN ACTA DE CABILDO NUMERO 27 ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, Y FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE).

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias Señor Tesorero, Señores Regidores y Síndicos procedo a someter para su aprobación el

convenio de reconocimiento de adeudo y pago suscrito por el Municipio y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No. 8

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por **MAYORÍA** de votos de los Ediles presentes, con el voto en contra de los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, se aprueba **EL CONVENIO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO DERIVADO DE CONSUMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO Y "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY" I.P.D. ,** autorizándose para que en representación del Municipio suscriban el referido convenio el C.C.P. Rodolfo Ambriz Oviedo Presidente Municipal, la C. Hilda Carolina Gómez Alonso, Sindico Segundo y el C. C.P. Saúl Gustavo Alanís Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y se autoriza para que se lleve a cabo la firma del convenio correspondiente el dia 31-treinta y uno de Octubre del 2013-dos mil trece.

X.- ASUNTOS GENERALES.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos se concede el uso de la palabra por si alguien desea hacer uso de la misma.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día.

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria De Cabildo, siendo las 14:37 horas del día 18 de Septiembre de 2013, firmando los que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien da fe.

C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal

C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ
Primer Regidora

C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Segundo regidor

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ
Tercer Regidora

C. FERNANDO MORA ROSAS
Cuarto Regidor

C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES
Quinta Regidora

C. PABLO ALBAN GONZÁLEZ ALEMÁN
Sexto Regidor

C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor

C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN
Octava Regidora

C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO
Noveno Regidor

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Décimo Regidor

C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora

C. EVARISTO CANTERO GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA
Décimo Tercer Regidor

C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo

C. PROFR. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento

C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Página 22/22, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Séptima Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2012-2015, celebrada el día 18 de Septiembre de 2013.